

NS-PUNTOS	X	Y	NS-PUNTOS	X	Y	<u>* Coordenadas de los Elementos Puntuales.</u>
54	328452,048	4072886,355	97	329790,506	4072865,672	
55	328487,504	4072870,597	98	329806,264	4072870,597	
56	328534,778	4072854,838	99	329837,781	4072871,581	
57	328559,893	4072851,884	100	329862,403	4072877,491	- Descansadero, Abrevadero y Fuente Añoreta.
58	328585,500	4072851,884	101	329888,995	4072882,415	
59	328614,062	4072857,793	102	329909,677	4072885,370	LUGAR ASOCIADO X Y
60	328643,608	4072866,657	103	329993,392	4072897,188	29031501 322425,729 4074261,992
61	328686,943	4072888,324	104	330089,419	4072905,068	
62	328712,550	4072904,083	105	330128,814	4072911,962	
63	328739,142	4072907,037	106	330150,481	4072912,947	
64	328769,673	4072906,052	107	330225,333	4072925,750	- Pozo.
65	328795,280	4072905,068	108	330253,894	4072940,523	LUGAR ASOCIADO X Y
66	328810,054	4072905,068	109	330279,009	4072953,327	29031502 330324,312 4074820,186
67	328890,322	4072896,204	110	330327,268	4072966,130	
68	328898,201	4072885,370	111	330364,694	4072969,085	
69	328910,019	4072878,476	112	330399,165	4072960,221	
70	328939,566	4072878,476	113	330411,968	4072951,357	- Pozo
71	328971,082	4072871,581	114	330464,167	4072939,538	LUGAR ASOCIADO X Y
72	328995,704	4072859,763	115	330475,986	4072933,629	29031503 325110,632 4077319,680
73	329014,417	4072847,944	116	330486,820	4072922,795	
74	329022,296	4072840,065	117	330504,547	4072926,735	
75	329111,428	4072810,519	118	330550,345	4072912,947	
76	329176,431	4072787,866	119	330573,982	4072914,916	- Fuente Barranco Hondo
77	329266,055	4072764,229	120	330695,123	4072925,750	LUGAR ASOCIADO X Y
78	329280,828	4072774,078	121	330778,838	4072945,448	29031504 326490,409 4081514,159
79	329312,837	4072773,093	122	330841,378	4072966,130	
80	329343,369	4072766,199	123	330895,547	4072988,783	
81	329362,081	4072763,244	124	330980,247	4073003,556	
82	329449,736	4072760,289	125	331022,597	4073001,586	- Pozo y Abrevadero Prado Águila
83	329499,965	4072760,289	126	331138,321	4073004,541	LUGAR ASOCIADO X Y
84	329530,497	4072753,395	127	331159,003	4072983,858	29031505 327144,822 4077287,334
85	329561,028	4072735,667	128	331183,625	4072971,055	
86	329580,233	4072729,758	129	331203,323	4072970,070	
87	329602,886	4072731,728	130	331224,006	4072981,889	
88	329644,251	4072744,531	131	331238,286	4072995,677	- Abrevadero y Fuente Nueva
89	329657,054	4072750,441	132	331261,924	4073002,571	LUGAR ASOCIADO X Y
90	329673,797	4072768,169	133	331300,334	4073011,435	29031506 326778,089 4074006,100
91	329695,465	4072778,017	134	331332,835	4073023,254	
92	329709,253	4072783,927	135	331365,337	4073037,042	
93	329725,011	4072808,549	136	331382,080	4073043,936	
94	329738,307	4072829,231	137	331401,777	4073059,694	- Fuente Platero
95	329749,141	4072843,020	138	331419,505	4073070,528	LUGAR ASOCIADO X Y
96	329774,748	4072857,793	139	331433,294	4073069,543	29031507 322783,738 4070486,017

RESOLUCION de 19 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 253/2000 S. 3.ª SE, interpuesto por la Asociación Andaluza de Industriales Desgranadores de Piñas y Elaboradores de Piñón y Comerciantes de Piñas y Piñones ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por la Asociación Andaluza de Industriales Desgranadores de Piñas y Elaboradores de Piñón y Comerciantes de Piñas y Piñones recurso contencioso-administrativo núm. 253/2000 S. 3.ª SE contra Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 22.12.99, por la que se inadmite a trámite la solicitud de declaración de nulidad de la licencia para aprovechamiento de piñas en varios montes propiedad

de la Consejería de Medio Ambiente, otorgada a EGMASA, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 253/2000 S. 3.ª SE.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de junio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 19 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 152/00, interpuesto por doña Ana Ballester López ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha interpuesto por doña Ana Ballester López recurso contencioso-administrativo núm. 152/00 contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación de honorarios dejados de percibir, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 152/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de junio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 19 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 133/00, interpuesto por Agroquercus, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por Agroquercus, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 133/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 3.1.2000, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincia de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 15.9.99, recaída en el expediente sancionador núm. C-359/99, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de espacios protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 133/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de junio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 20 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 870/99, interpuesto por el Ayuntamiento de Herrera ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Herrera recurso contencioso-administrativo núm. 870/99 contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente, de fecha 11.8.99, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, sobre la Modificación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento «PP41-A. El Bujeo» en el t.m. de Herrera, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 870/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de junio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de inmigración.

Por Orden de 3 de enero de 2000, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 8, de 22 de enero), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2000, entre las cuales se encuentra la atención a «Inmigrantes».

Por ello, y de conformidad con el art. 17 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las Asociaciones y Entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: Ayto. Níjar.
Programa: Centro Día «Ibn-Al-Arif» atención inmigr.
Importe: 2.000.000.

Entidad: Ayto. Bédar.
Programa: Atención e integración inmigrantes.
Importe: 1.500.000.

Almería, 15 de junio de 2000.- El Delegado, Luis López Jiménez.